ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº018-2023-CS-MSS-1

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES - COMITÉ DE SELECCIÓN

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA – PANTBC DE LA SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL (SIN FICHA TECNICA)

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de 1er registro.	Estado del Registro.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	Observación	Específico	3.1	A	29	Observamos que se requiere como documento de presentacion obligatoria, copia simple de Autorizacion Sanitaria otorgado por SENASA para la Leche evaporada entera. Sin embargo de acuerdo a la Norma Legal -El Peruano Decreto legislativo N° 1062 , Ley de la Inocuidad de los Alimentos. Titulo III : Autoridades Competentes Articulo N°17 Funciones de la Autoridad Competente de nivel Nacional en Sanidad Agraria; indica que su alcance de SENASA es para Produccion Primaria, el cual la Leche evaporada entera no pertenece. Solicitamos que se elimine ese requisito.		2023-10-17 14:40:57.0	2023-10-17 14:39:31.0	Enviado	El Comité de Seleccion en coordinacion con el area usuaria, segun carta Nº 429-2023-SGBS-GDS-MSS, Decide, **ACOGER LA OBSERVACION**, en tal sentido se retira de los requisitos de habilitacion, la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA.	En las Bases Integradas, se retira de los requisitos de habilitacion, la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA.
2	20563370166	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Observación	General	1.2	-	14	Antecedentes 1.2 Objeto de la convocatoria Ítem N° 1 Descripción: Leche evaporada entera x 400 gramos U.M.: Unidad Cantidad: 10,260 Observación El volumen de producción de leche evaporada entera es bajo, por lo que no se asegura el suministro continuo por parte del fabricante (GLORIA S.A.) Al respecto, el fabricante GLORIA S.A. produce Leche Reconstituida Enriquecida con Vitaminas A y D (según Registro Sanitario), en volumen suficiente para asegurar el suministro a la Entidad. Por las consideraciones expuestas, y en atención a los principios que rigen las contrataciones del Estado (libertad de concurrencia y competencia) se solicita a ese digno comité de selección ampliar la descripción del producto a Leche Evaporada Entera o Leche Reconstituida Enriquecida con Vitaminas A y D	Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.	2023-10-17 22:13:48.0	2023-10-17 21:44:33.0	Enviado	El Comité de Selección en coordinacion con el area usuaria, segun carta Nº 429-2023-SGBS-GDS-MSS, Decide, **NO ACOGER LA OBSERVACION**, asimismo se indica que mediante la Resolución Ministerial N°653-2014/MINSA, el Instituto Nacional de Salud aprobo el Documento Tecnico "Formulacion de la Racion Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria para la Persona Afectada por Tuberculosis", el cual incluye la "Leche Evaporada Entera".	
3	20563370166	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Observación	Específico	I	3	22	Antecedentes 3. Antecedentes Página 22: La canasta alimenticia del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia - PAN TBC para la Región Costa (Resolución Ministerial N° 653-2014/MINSA), esta conformada por: - Leche evaporada (15 latas de 400 gramos) - Pescado enlatado en aceite vegetal: conserva de anchoveta en aceite (15 latas de 170 gramos) - Arroz pilado corriente (15 kilogramos) - Hojuelas de avena (5 kilogramos) - Quinua (2 kilogramos) - 1 Menestra: lentejas bebe, frejol castilla, frejol panamito, pallar grande (5 kilogramos) - Papa seca (4 kilogramos) - 01 Grasa: aceite vegetal (4 litros) - 01 Azúcar: Rubia (5 kilogramos) Pagina 23 Ítem: Paquete Presentacion de la canasta alimenticia: Deberá ser reempacada en bolsa de polietileno transparente debidamente selladas con el logo de PROHIBIDA SU VENTA conteniendo 15 unidades de lasta de leche evaporada entera. Observación En la página 14 indican que el producto a contratar es Leche evaporada entera, sin embargo, en la página 22 consideran otros productos como azucar, arroz, aceite, entre otros. Por lo expuesto, y en atención a los principios que rigen las contrataciones (libertad de concurrencia y competencia), se solicita a ese digno comite de selección que en coordinación con el área se suprima de las bases todo bien que no sea parte de la presente contratación.	Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.	2023-10-17 22:13:48.0	2023-10-17 22:07:51.0	Enviado	El Comité de Selección en coordinacion con el area usuaria, segun carta Nº 429-2023-SGBS-GDS-MSS, Decide, **NO ACOGER LA OBSERVACION**, Asimismo se aclara que lo descrito en el **Literal I** de las Especificaciones Técnicas, **numeral 3 Antecedentes**, señala la conformación de la Canasta alimenticia del PANTBC para la región costa, **sin embargo, en el literal 6, de las bases integradas, se detalla las Caracteristicas y condiciones de los bienes a contratar, sub numeral 6.1 y 6.2 Descripcion y Caracteristicas técnicas de los bienes (LECHE EVAPORADA ENTERA x 400 gr. Por la cantidad de 10,260 UND).**	
4	20563370166	D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L.	Observacion	Específico	3.2	A	29	Antecedentes Requisito de Calificación c) Copia simple del certificado de autorización de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA según indica el articulo 33 del Reglamento de Inocuidad Agro Alimentaria¿ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2011 AG, y sus modificatorias y complementarias. Observación. La leche evaporada al ser un producto procesado se comercializa con Registro Sanitario y Plan HACCP. La Autorizacion Sanitaria de Establecimiento emitida por SENASA es para productos frescos (frutas, verduras, cárnicos de res, pollo y cerdo). Por las consideraciones expuestas, se solicita suprimir de las bases el literal c) certificado de autorización de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de los requisitos de calificación.		2023-10-17 22:13:48.0	2023-10-17 22:13:44.0	Enviado	El Comité de Selección en coordinacion con el area usuaria, segun carta Nº 429-2023-SGBS-GDS-MSS, Decide, ACOGER LA OBSERVACION, en tal sentido se retira de los requisitos de habilitación, la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA.	En las Bases Integradas, se retira de los requisitos de habilitacion, la copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por SENASA.

Lily Dionicia Canales Arenas
Miembro titular

Danie Raul Nicho Rosado
Presidente titular

Josue Mario Córdova Chavez
Miembro titular